

 <p>E.S.E. San Cayetano "Una empresa a su servicio"</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ESE CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE GUAPOTA Nit. 804.007.868-4	
	Código: 110-07-01	Versión: 1.0 Fecha: 06-2019
	ACTA PARCIAL	

ACTA DE PAGO PARCIAL N°01

CONTRATO DE SUMINISTRO N°2025-112

CONTRATANTE	E.S.E SAN CAYETANO No. 2025-112
CONTRATISTA	INDUSTRIAS AXIALSAS
NIT	900.010.107-7
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) EN I.A E.S.E SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA, SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL Y DEL COMPONENTE EXTRAMURAL APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
FECHA DE FIRMA	26/12/2025
VALOR	\$327.990.000
FORMA DE PAGO	Actas parciales previa certificación de Supervisor
PLAZO	25 días
FECHA INICIACION	26/11/2025
VALOR A PAGAR	\$327.990.000

En Guapotà Santander a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E SAN CAYETANO DE GUAPOTA, la doctora **ANGIE PETERSON VILLAMIZAR** ,Representante legal de la ESE,**LUZ MARINA AGUILAR RUGELES**, supervisora, INDUSTRIAS AXIALSAS en calidad de contratista, con el fin de firmar la presente acta de pago único No: 01

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E SAN CAYETANO DE GUAPOTA , suscribió contrato de la referencia, del cual se debe realizar el único de acuerdo con las cláusulas contractuales ya que los servicios se han recibido.

2. Que a la fecha y estando dentro del término legal es procedente ordenar el único pago del CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION NO. 2025.112

ACUERDAN

PRIMERO. Fijar como fecha para la firma del pago único el día 22 del mes de diciembre de 2025 de acuerdo al siguiente detalle.

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
VALOR INICIAL	\$327.990.000.00		\$327.990.000.00
PAGO PARCIAL 1		\$327.990.000.00	\$-----0- -----

SEGUNDO. El valor a pagar de la presente acta corresponde a la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$327.990.000, 00).

No siendo más el objeto de la presente se firma, por los que en ella intervienen.


ANGIE PETERSON VILLAMIZAR
 GERENTE


INDUSTRIAS AXIALSAS
 Contratista


LUZ MARINA AGUILAR RUGELES
 Supervisora